

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220124700

En atención al escrito de renuncia de poder allegado al plenario vía correo electrónico, y el cual fue puesto en conocimiento de Joseph Nicolas Melo Guzmán, con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por el abogado JAIRO ANDRÉS BELTRÁN CASTAÑEDA, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderado de la parte demandada.

Notifíquese (2),


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 54 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>4 - abril - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
